



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Concejal *Dr. Raúl H. von der Thusen*

Bloque Partido Ciudadanos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

TEMA: EXCEPTUAR DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2863/2011, AL LAVADERO Y GOMERIA UBICADO EN YEWARSI N° 407.

VISTO:

La solicitud del Sr. Gerardo Vilchez, la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 50° y 98° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante solicitud del Sr. Gerardo Vilchez, se solicita una excepción a la Ordenanza Municipal N° 2863/2011, con el fin de lograr la habilitación comercial del inmueble ubicado en calle Yewarsi N° 407, en cuyo lugar se encuentra ubicado un lavadero y gomería de automóviles.

Que el Código de Desarrollo Urbano y Territorial, en su anexo 4, condiciona el funcionamiento de gomerías en función de la incidencia urbanística, en su ámbito de localización; y prohíbe la instalación de lavaderos en la Zona Residencial 3.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

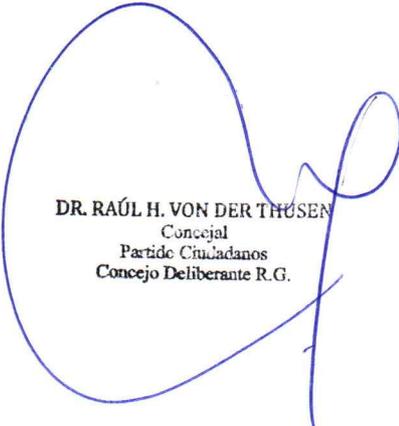
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen

Bloque Partido Ciudadanos

Que es prioridad de este Cuerpo Deliberativo, reconocer la concretización de proyectos y micro-emprendimientos como acción dignificante, fundamento del desarrollo de las personas y deber social de cada habitante para con su comunidad, favoreciendo y estimulando la responsabilidad, la contracción al trabajo y el esfuerzo propio, según lo indica el art. 50° de la Carta Orgánica Municipal.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.



DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen
Bloque Partido Ciudadanos

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Anexo B - Anexo 4 - Localización de usos por zonas - Área urbana - Uso industrial - Taller de automotores de pequeña complejidad; a la obra denominada catastralmente como Sección K, Macizo 76, Parcela 1, ubicado en la calle Yewarsi N° 407 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°) EXCEPTUAR de los alcances de la Ordenanza Municipal N° 2863/11, Anexo B - Anexo 4 - Localización de usos por zonas - Área urbana - Uso equipamiento de servicios públicos - Servicios públicos - Otros servicios al automotor; a la obra denominada catastralmente como Sección K, Macizo 76, Parcela 1, ubicado en la calle Yewarsi N° 407 de la ciudad de Río Grande.

Artículo 3°) ESTABLECER que se deberá cumplimentar con todos los parámetros urbanísticos no exceptuados en el articulado precedente determinados en la Ordenanza Municipal N° 2863/11 y sus modificatorias, y con todas las normativas vigentes de aplicación general o específica de la nominación catastral tratada en la presente.

Artículo 4°) DE FORMA.-

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.